



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Jueves 18 de abril de 1963,
a las 11.10 horas

35° período de sesiones
DOCUMENTOS OFICIALES

NUEVA YORK

SUMARIO

	<i>Página</i>
<i>Homenaje a la memoria del Sr. Evgeny Dimitrievich Kiselev, Subsecretario de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad</i>	123
<i>Tema 6 del programa:</i>	
<i>Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (continuación)</i>	123

Presidente: Sr. Alfonso PATIÑO (Colombia).

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Argentina, Australia, Austria, Colombia, Checoslovaquia, El Salvador, Estados Unidos de América, Etiopía, Francia, India, Italia, Japón, Jordania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Yugoslavia.

Los observadores de los siguientes Estados Miembros: Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Dinamarca, Federación Malaya, Finlandia, Hungría, Indonesia, Irán, Israel, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, República Árabe Unida, Rumania, Tailandia, Túnez, Turquía.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud.

Homenaje a la memoria del Sr. Evgeny Dimitrievich Kiselev, Subsecretario de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad

1. El PRESIDENTE anuncia con profunda emoción a los miembros del Consejo el fallecimiento del señor Evgeny Dimitrievich Kiselev, Subsecretario de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad. Transmite las condolencias del Consejo a la familia del Sr. Kiselev, al Secretario General de las Naciones Unidas y al Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, e invita a los miembros del Consejo a guardar un minuto de silencio.

Los miembros del Consejo guardan un minuto de silencio.

2. El Sr. MAKEEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) da las gracias en nombre de su Gobierno al Presidente y a los miembros del Consejo por el homenaje que acaban de rendir a la memoria del Sr. Kiselev.

TEMA 6 DEL PROGRAMA

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (E/3720 y Add.1, E/L.979, E/L.995 y Corr.1, E/L.996 y E/L.997) (continuación)

3. El Sr. BARTON (Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL)) hace uso de la palabra a invitación del Presidente y declara que está muy satisfecho de los resultados de la primera reunión de la Comisión Preparatoria de la Conferencia. Los debates de la misma se caracterizaron por un gran sentido de la realidad y parece que actualmente todos reconocen que la Conferencia no sólo debe proporcionar la oportunidad de elaborar una declaración de principios, sino que debe adoptar decisiones concretas. Todos los participantes comprenden que el modo de obtener resultados prácticos es realizar una serie de diálogos entre los países insuficientemente desarrollados y las naciones más importantes en lo que respecta al comercio (los Estados Unidos, el Reino Unido, los países miembros del Mercado Común y otros). Le complace que la Comisión Preparatoria no se haya dejado desviar de su tarea esencial por debates sobre cuestiones "diversionistas". Aunque atribuye la mayor importancia al problema del desarme y a sus consecuencias económicas y sociales, la CIOSL estima que el hecho de que el desarme no sea todavía una realidad no debe servir de pretexto para permanecer inactivos. Desde ahora pueden realizarse progresos considerables en materia de comercio y siempre habrá tiempo para organizar otra conferencia, una vez que el desarme sea una realidad. El orador considera asimismo que la Conferencia sólo debe tratar de la cuestión de las relaciones comerciales entre Oriente y Occidente con motivo del examen de las relaciones comerciales entre los países insuficientemente desarrollados y los países de economía planificada. Por lo tanto, la CIOSL estima que es necesario redactar con mayor precisión el tema 4 de la sección I del proyecto de programa que aparece en el informe provisional de la Comisión (E/3720, párr. 6), indicando que el apartado a) se refiere a los problemas comerciales entre países en vías de desarrollo que están en una etapa similar de desarrollo, y el apartado c) a los problemas comerciales entre países que están en una etapa similar de desarrollo aunque tienen sistemas económicos y sociales diferentes. La CIOSL considera que no es oportuno separar, como se prevé en las secciones II y III, el estudio de los problemas internacionales relativos a los productos básicos y el del comercio de manufacturas y semi-manufacturas. Comparte la preocupación del representante del Uruguay, quien afirmó que los términos del proyecto de programa eran aún menos precisos que los de la resolución 1785 (XVII) de la Asamblea General. Al igual que el representante de la URSS, cree que es necesario estudiar los medios para poner fin a la agresión económica, y se pregunta si son suficientes las explicaciones que figuran a este respecto en el párrafo 10 del informe provisional de la Comi-

sión (E/3720). Las organizaciones sindicales libres del mundo entero están empeñadas en la lucha contra todas las formas de agresión económica y sólo piden, a cambio de los sacrificios que aceptan los trabajadores, que no se trastornen los mercados mundiales mediante prácticas comerciales o normas de empleo injustas. Ahora bien, el año pasado se ha presenciado una serie de fenómenos inquietantes para los países en vías de desarrollo en los sectores del estaño, el azúcar y el petróleo. Asimismo, el problema de la automatización puede resultar grave para los países en vías de desarrollo en el caso, por ejemplo, de que se instalen en ellos compañías extranjeras con objeto de escapar a la legislación social que protege a los trabajadores de sus propios países. El orador teme que dichas prácticas no puedan desaparecer de un día para otro, aun si se adopta un código de comercio internacional como lo ha sugerido el representante de Francia, pero no por ello se debe dejar de tratar de avanzar en la debida dirección. El representante de la CIOSL estima que la búsqueda de una solución global para el problema de los productos básicos sería más conveniente que las soluciones individuales que representan actualmente los diversos convenios por producto. Podría encomendarse esta labor a un organismo similar a la Comisión de productos básicos establecida en Washington durante la guerra de Corea para impedir el alza especulativa en los precios de los productos básicos.

4. El Sr. CONNELLY (Federación Sindical Mundial (FSM)) hace uso de la palabra a invitación del Presidente y declara que la FSM ha acogido con entusiasmo la decisión de convocar una Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. La FSM espera que la Conferencia adoptará medidas concretas que permitan poner fin a las presiones políticas y a la dominación unilateral del comercio por los monopolios y suprimir las prácticas discriminatorias que existen actualmente, a fin de que el intercambio comercial entre todos los países pueda desarrollarse en consonancia con los intereses de cada uno. Los problemas del comercio tienen una gran importancia para los trabajadores del mundo entero, tanto los de los países en vías de desarrollo cuya economía depende en muchos casos de la exportación de uno o dos productos, como los de los países industrializados que son los que padecen en primer término las crisis económicas. La influencia de los grandes monopolios se traduce en un descenso de los precios de las materias primas, un nivel elevado en los precios de los artículos manufacturados y el mantenimiento de las tasas más bajas de salarios para los trabajadores con el pretexto de la competencia a que deben hacer frente en los mercados mundiales. El establecimiento de agrupaciones de países y la concertación de convenios comerciales preferenciales no hace sino agravar la situación. La utilización del comercio como arma política, ya sea que se utilice para subyugar a los países insuficientemente desarrollados o para crear dificultades a los países socialistas, es contraria a los intereses de los trabajadores porque impide la reducción de la tirantez internacional y la estabilización del desarrollo económico general. La FSM estima que el plan de estudio esbozado en el informe provisional de la Comisión Preparatoria (E/3720) puede permitir la obtención de los resultados concretos que se persiguen. No obstante, considera que las organizaciones internacionales que funcionan actualmente en la esfera del comercio no tienen un carácter suficientemente uni-

versal y estima que la Conferencia debe crear un organismo permanente encargado de estimular la expansión del comercio y de eliminar los obstáculos que se oponen a dicha expansión; por lo tanto, convendría que en la sección VII del proyecto de programa se dejara constancia de la opinión de los miembros de la Comisión Preparatoria que han solicitado que se considerase la posibilidad de establecer una organización internacional de comercio. El Sr. Connelly recuerda que la Federación Sindical Mundial se propone convocar una conferencia mundial de organizaciones sindicales que se encargará de examinar las relaciones económicas y comerciales entre todos los países con el propósito de lograr los objetivos antes mencionados, de los cuales depende en gran parte el mejoramiento de la situación de los trabajadores en todo el mundo.

5. El Sr. DELGADO (Senegal) se adhiere a los oradores que han dado la bienvenida al Sr. Prebisch, Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Felicita al Presidente y al Relator de la Comisión Preparatoria por su valiosa contribución al éxito de la primera reunión de esa Comisión. Senegal, que fue uno de los patrocinadores de la resolución 1785 (XVII), atribuye la mayor importancia a la Conferencia, que podría señalar el comienzo de una nueva era en el campo de las relaciones comerciales. La posición de la delegación del Senegal es equidistante de las dos concepciones generales que se manifestaron en la Comisión Preparatoria. Estima que no se debe dar a la Conferencia un alcance tan amplio que permita la introducción de polémicas que sólo tienen relaciones bastante vagas con las cuestiones comerciales esenciales que deben examinarse, ni un alcance tan restringido que sólo se puedan estudiar asuntos tales como la eliminación de las barreras aduaneras y la ampliación de las salidas para ciertos productos. Estima que se podrían separar los elementos positivos de esas dos posiciones extremas a fin de obtener resultados concretos que contribuyan al desarrollo económico acelerado e intensificado de los países insuficientemente desarrollados.

6. Sin embargo, a la delegación del Senegal le complacen los resultados alcanzados en la primera reunión de la Comisión Preparatoria. El proyecto de programa de la Conferencia, que figura en el informe provisional de la Comisión (E/3720, párr. 6), deberá ser revisado en la segunda reunión, teniendo en cuenta, entre otras cosas, las medidas adoptadas por el Consejo y las informaciones suministradas por los gobiernos. A este respecto, el Gobierno del Senegal enviará próximamente al Secretario General un memorándum con sus observaciones y comentarios.

7. La delegación del Senegal, convencida de que la segunda reunión de la Comisión podrá producir resultados aún más satisfactorios que la primera, siempre que se celebre dentro del mismo espíritu, dirige un llamamiento a los partidarios de las dos grandes concepciones que podrían reaparecer, a fin de que piensen seriamente en los resultados concretos que puede alcanzar la Conferencia a cambio de un sincero esfuerzo por lograr la armonía.

8. Le complace advertir que la Comisión Económica para África (CEA) ha procedido a realizar intercambios de opiniones con respecto a los trabajos de la primera reunión de la Comisión Preparatoria. A este respecto, cabe felicitar al representante de Etiopía

por haber despertado el interés de los Estados africanos en la Conferencia.

9. Considera que la segunda reunión no debería extenderse más allá de la fecha prevista, en vista de las disposiciones que tendrá que adoptar el Consejo Económico y Social en su 36º período de sesiones. En cuanto a la fecha de reunión de la propia Conferencia, conviene fijarla teniendo en cuenta el espíritu y la letra de la resolución 1785 (XVII) de la Asamblea General.

10. Apoya la sugestión del representante de Italia (1261a. sesión), de que se invierta el orden de los apartados a) y c) del tema 3 del programa provisional de la segunda reunión de la Comisión (E/3720, párr. 17). La delegación del Senegal aguarda con optimismo los trabajos de la Comisión, a los cuales dará toda su cooperación.

11. El Sr. WODAJÓ (Etiopía) declara que su delegación está satisfecha con los progresos realizados hasta la fecha en la preparación de la Conferencia, así como por el espíritu de cooperación con que se celebró la primera reunión de la Comisión Preparatoria. El principal resultado de esta primera reunión fue el acuerdo muy general a que se llegó sobre el carácter y los objetivos de la Conferencia. Esta debe examinar ante todo las relaciones comerciales entre los países en vías de desarrollo y los países industrializados a fin de que los países menos desarrollados puedan obtener ingresos remunerativos por sus exportaciones. Debe tratar asimismo los problemas comerciales entre los países que se encuentran en distintas etapas de desarrollo y que tienen sistemas económicos y sociales diferentes. La Comisión también llegó a un acuerdo sobre la necesidad de limitar en todo lo posible la documentación que habrá de examinar la Conferencia. En efecto, los problemas de los países menos desarrollados son conocidos, por lo menos en sus aspectos más generales, y la Conferencia tendrá que estudiar medidas concretas para la ejecución de los programas de acción.

12. En ocasión del último período de sesiones de la Comisión Económica para África, el representante de Etiopía señaló a la atención de los miembros de la Comisión los resultados de la labor de la Comisión Preparatoria sobre la vital cuestión del comercio internacional. El gran interés manifestado por los gobiernos africanos no fue inesperado, pues el informe de la CEA señala hasta qué punto los países en vías de desarrollo dependen del comercio internacional; muestra asimismo que el empeoramiento de la relación de intercambio perjudica al África más que a cualquier otra región y que este continente, por depender de un número reducido de productos de exportación, es muy vulnerable a las fluctuaciones a corto plazo.

13. Durante el período de sesiones de la CEA hubo intercambio de opiniones respecto de la próxima Conferencia y los debates parecen indicar que se llegó a un acuerdo sobre una serie de cuestiones. Ante todo, el objeto principal de la Conferencia debería ser un aumento de los ingresos en divisas procedentes de las exportaciones de los países en vías de desarrollo a un ritmo que corresponda a la tasa de crecimiento prevista para el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La CEA consideró además que la Conferencia debería recomendar que los países industrializados se esforzasen, en forma individual o colectiva, por eliminar completamente las barreras arancelarias que constituyen un obstácu-

lo para las exportaciones procedentes de los países en vías de desarrollo. Quizás no bastaría la simple eliminación de todas las restricciones, porque dejaría a los países en vías de desarrollo en una situación de desigualdad desde el punto de vista de la competencia en los mercados mundiales. Por lo tanto, sería preciso que los países desarrollados les concedieran un trato preferencial, y debería implantarse un nuevo sistema comercial que se traduciría en una discriminación en favor de los países poco desarrollados. Sería preciso incluso adoptar un sistema de paridad de precios, similar al que existe en muchos países industrializados. Estos principios deberían basarse en la aceptación de una responsabilidad internacional en cuanto al mantenimiento de un cierto grado de paridad entre los ingresos que derivan los países en vías de desarrollo de su comercio exterior y los niveles existentes en los países industrializados.

14. Los miembros de la CEA mostraron asimismo su deseo de que la Secretaría de la Comisión colaborara más estrechamente en la preparación de los documentos para la Conferencia, en especial los relativos a los problemas que interesan a África. Se hicieron recomendaciones en este sentido a los gobiernos, a los cuales se pidió que presentaran estudios y documentos preparados por ellos.

15. Se recomendó además a la Secretaría de la CEA que efectuara dos estudios importantes. El primero deberá referirse a las proyecciones del comercio exterior de los países africanos en el marco del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo; en este estudio deberá determinarse especialmente el nivel que deben alcanzar las exportaciones y las importaciones de los países de África para que éstos puedan alcanzar una tasa de crecimiento del 5% al final del Decenio. El segundo estudio se refiere al problema de la estabilización de las cotizaciones de los productos básicos y especialmente las consecuencias del método que consiste en considerar cada producto aisladamente y no el conjunto de los productos básicos. Este método se basa en un sistema de cuotas que refleja la producción actual de los países de África. Pero este sistema sólo puede ser desventajoso para dichos países pues les impide aprovechar su potencial de producción y diversificar su economía.

16. El Sr. PREBISCH (Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo) declara, en respuesta a una pregunta del representante del Reino Unido en la 1261a. sesión, que hasta el presente tres gobiernos, a saber, los de la China, Túnez y Rumania, han enviado propuestas para ser examinadas en la segunda reunión de la Comisión Preparatoria. Otros gobiernos han anunciado que presentarán en breve sus sugerencias. Por otra parte, se están distribuyendo actualmente propuestas de carácter general recibidas de la UNESCO, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y la CEALO.

17. En cuanto a los gastos suplementarios que entrañará la segunda reunión de la Comisión Preparatoria en Ginebra, acerca de lo cual inquirió el mismo representante, se está preparando un presupuesto detallado con la cooperación de la Oficina Europea de las Naciones Unidas, en Ginebra; el Consejo recibirá dicho presupuesto en su período de sesiones de verano. Naturalmente, dichos gastos suplementarios aumentarán a causa de que el Grupo de Expertos en problemas de los productos básicos y del comercio

en los países en vías de desarrollo tiene el propósito de reunirse de nuevo en Ginebra para concluir su informe. La convocación de la segunda reunión de la Comisión Preparatoria en Ginebra entrañará gastos del orden de 30.000 a 40.000 dólares, y la segunda reunión del Grupo de Expertos costará de 12.000 a 15.000 dólares. Por lo tanto, el total de los gastos será de 42.000 a 55.000 dólares. Como es natural, el Secretario General hará todo lo posible por limitar dichos gastos.

18. El Sr. Prebisch informa además al Consejo de que los servicios de conferencias de la Oficina Europea estarán recargados de trabajo en la época prevista para la reunión de la Comisión Preparatoria. Ha sido informado de que la Comisión deberá reunirse fuera del Palacio de las Naciones, en la Maison des Congrès, cerca del Palacio Wilson. Por otra parte, sólo dispondrá de servicios limitados entre el 21 y el 25 de mayo.

19. El PRESIDENTE invita al Consejo a pasar a la segunda parte del examen del tema 6 del programa, dedicada a la composición de la Comisión Preparatoria.

20. El Sr. MATSUI (Japón) recuerda que la Comisión Preparatoria aprobó en la 21a. sesión de su primera reunión una recomendación que figura en el párrafo 18 del informe provisional (E/3720). Como lo muestra el acta resumida de dicha sesión (E/CONF.46/PC/SR.21), surgieron diferencias de opinión sobre la manera de ampliar la composición de la Comisión, pero todos los miembros estuvieron de acuerdo en que los países de Asia estaban insuficientemente representados y en que era necesario tomar medidas para asegurar una representación más equilibrada. Por su parte, la CEALO aprobó, en su último período de sesiones celebrado en marzo de 1963 en Manila, la resolución 44 (XIX), que se reproduce como documento E/L.979, en que pide al Consejo Económico y Social que considere favorablemente el aumento del número de miembros de la región de la CEALO en la Comisión Preparatoria.

21. El acta mencionada muestra que muchos miembros de la Comisión eran partidarios de una solución consistente en elevar a 33 el número de sus miembros mediante la admisión de tres países que habrían recibido más del 50% de los votos, a saber, la Federación Malaya, Indonesia y los Países Bajos. Dicha solución parece acertada, pues el número de votos obtenidos por dichos países indica que están plenamente calificados para ser miembros de la Comisión.

22. Se ha expresado el temor de que la ampliación de la Comisión cree un precedente que podría extenderse a otros órganos de las Naciones Unidas, especialmente las comisiones técnicas y los comités permanentes del Consejo Económico y Social. Este temor no parece justificado, pues la Comisión Preparatoria se disolverá una vez que haya concluido su misión.

23. Estas consideraciones han inspirado el proyecto de resolución presentado por las delegaciones de los Estados Unidos y el Japón (E/L.995 y Corr.1). El Sr. Matsui se reserva el derecho de volver a intervenir para referirse a las enmiendas (E/L.996 y E/L.997) cuando éstas hayan sido presentadas por sus autores.

24. El Sr. MAKEEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) señala que el Consejo no ha concluido su examen del informe de la Comisión Preparatoria

con una resolución o un texto que debe incorporarse en uno de los proyectos de resolución y por el cual indique que toma nota de los progresos realizados y que aprueba el informe.

25. El orador presenta las enmiendas de la URSS (E/L.996) al proyecto de resolución de los Estados Unidos y el Japón (E/L.995 y Corr.1) y recuerda que ya en la primera reunión de la Comisión Preparatoria se advirtió que los países de Asia estaban insuficientemente representados, justamente quizás porque ciertas regiones estaban representadas en exceso; la delegación de Yugoslavia, con el apoyo de la delegación de la URSS, propuso entonces que se incluyese Indonesia en la Comisión. Por las mismas razones, la CEALO pidió que los países de Asia estuviesen mejor representados. Es justo que estos países o los países de otras regiones, como los Países Bajos, deseen participar en una empresa tan importante como la preparación de la conferencia. Por esa razón la delegación de la URSS propuso en la primera reunión que se incluyese a Rumania en la Comisión; el Consejo violaría el principio de la distribución geográfica equitativa si sólo admitiera a la Federación Malaya, Indonesia y los Países Bajos basándose en el argumento invocado en el proyecto de resolución de los Estados Unidos y Japón, a saber, que aquellos tres Estados Miembros obtuvieron la mayoría de votos, pero que no fueron elegidos. A este respecto, la posición de Rumania es mucho mejor; habría podido ser elegida pero no presentó su candidatura. El principio de la mayoría obtenida no es, pues, una base jurídica suficiente para admitir a un país y excluir a otro. Cualquier decisión en este sentido sería injusta y no sólo perjudicaría a los países interesados, sino también a las regiones respectivas. La enmienda de la URSS propone una fórmula razonable y objetiva; tiene en cuenta los intereses de aquellos cuatro Estados Miembros, los intereses de los países occidentales y los de los países socialistas y respeta la resolución de la CEALO.

26. La delegación de la URSS está segura de que el Consejo podrá hallar una solución conciliatoria, imparcial y fundada en la razón y la comprensión mutua, y por lo tanto no cree necesario pedir que se someta la cuestión a votación.

27. El Sr. PASTORI (Uruguay) insiste en que la admisión de nuevos miembros en la Comisión Preparatoria crearía un precedente cargado de consecuencias. Pero no es ésta la única razón que ha inspirado la enmienda presentada por Italia y Uruguay (E/L.997); el afán de objetividad no debe hacer olvidar que existe otro elemento fundamental, a saber: el respeto de las normas jurídicas que rigen a los órganos de las Naciones Unidas y a las decisiones que éstos adoptan.

28. La delegación del Uruguay considera que existen dos razones fundamentales para no aumentar el número de miembros de la Comisión Preparatoria; ellas son de orden jurídico y político. En cuanto a las primeras, es preciso recordar que el Consejo decidió, en el párrafo 2 de la parte dispositiva de su resolución 917 (XXXIV), que la Comisión Preparatoria estaría integrada por expertos designados por los gobiernos representados en el Consejo y que la Asamblea General hizo suya esta decisión. Más adelante recomendó que se ampliara el número de miembros de la Comisión, pero quedaba bien entendido, y el texto pertinente es muy claro, que los nuevos miembros serían doce en total y que al designar-

los se tendr a en cuenta el principio de la distribuci3n geogr fica equitativa. El Consejo no puede modificar la f3rmula adoptada sin violar una disposici3n de car cter jur dico.

29. Pero existe otro problema, mucho m s grave: en efecto, no se trata de elegir nuevos miembros sino de designarlos. Ante esta circunstancia es obvio que la decisi3n del Consejo debe ser adoptada por unanimidad. Si no fuera as  se podr an crear situaciones de hecho muy dif ciles de corregir. El argumento que se hace, de que la Comisi3n Preparatoria es de car cter provisional, no es pertinente a su modo de ver, ya que en ninguna forma se puede admitir que lo accidental tenga valor para variar la norma legal.

30. Tampoco puede aducir el Consejo que las decisiones precedentes, ratificatorias de una elecci3n correctamente efectuada, hayan sido fruto de un error. Nadie podr a admitir tampoco que se invoque un pretendido error anterior para justificar un acto ilegal.

31. En cuanto a las razones de orden pol tico, es bien evidente que si aprobase el proyecto de resoluci3n de los Estados Unidos y Jap3n (E/L.995 y Corr.1), el Consejo se ver a obligado a aprobar una resoluci3n ampliando el n mero de miembros de la Junta Ejecutiva del UNICEF. En las recientes elecciones del Consejo (1259a. sesi3n) El Salvador obtuvo 10 votos, igual que los pa ses que ahora se proponen para integrar la Comisi3n Preparatoria, e igual que estos  ltimos no result3 electo porque otros pa ses hab an obtenido un mayor n mero de votos. Si en un

caso se considera injusta una soluci3n tambi3n debe considerarse en el otro y las soluciones deben ser similares.

32. Al argumento invocado por el representante del Jap3n, de que la Comisi3n Preparatoria es un 3rgano provisional, mientras que la Junta Ejecutiva tiene car cter permanente, se puede responder que las disposiciones que rigen al Consejo no hacen distinci3n entre un 3rgano provisional y un 3rgano permanente. El representante de la URSS reconoci3 que desconocer el resultado de las elecciones del Consejo ser a incorrecto y que el hecho de que hayan tenido los pa ses propuestos un determinado n mero de votos no constituye una base jur dica, aunque luego, invocando un esp ritu amplio de cooperaci3n, propone la designaci3n de cuatro nuevos miembros, haciendo todav a m s espinoso el asunto.

33. No hay que olvidar que el principio de la distribuci3n geogr fica equitativa debe ser considerado dentro de los l mites establecidos por la resoluci3n 1785 (XVII) de la Asamblea General, que recomienda que se elijan doce nuevos miembros, y que dicho principio s3lo debe considerarse en relaci3n con estos doce pa ses que obtuvieron determinado n mero de votos; por esta raz3n la enmienda de Italia y Uruguay (E/L.997) menciona expresamente la resoluci3n 1785 (XVII) y suprime toda referencia a los tres pa ses que obtuvieron mayor a de votos.

Se levanta la sesi3n a las 13.10 horas.